



AL Despacho de la señora Juez, para proveer Bucaramanga, 17 de noviembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2020-00272-00
EJECUTIVO ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Incorpórese y póngase en conocimiento de la parte demandante las respuestas emitidas por las centrales de riesgo CIFIN y DATACREDITO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO
La anterior providencia se notifica a las partes por
Anotación en ESTADO No. 124 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga, 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4°. De Familia

CIFIN S.A. - Registro de SQR

notificautom@transunion.com <notificautom@transunion.com>

Jue 22/10/2020 11:44 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a) ALEXANDER CASTELLANOS JAIMES

Reciba un cordial saludo

Le informamos que ha sido registrado su caso de tipo SOLICITUD con número de radicación **0060324-2020-10-22** el 2020-10-22 11:43:00 AM

Cordialmente,

Atención al titular CIFIN S.A.

!!! Este correo es solamente informativo por favor no lo responda!!!

NOTIFICACION DATA CREDITO

DataCrédito Experian <no-reply@datacredito.com>

Mar 10/11/2020 4:39 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (10 MB)

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.pdf; Cifrado.zip;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

. Señor

Señor: JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Fecha 10-11-2020

DP: 2183669

Reciba un cordial saludo.

Gracias por permitirnos gestionar su solicitud

Adjunto encontrará la respuesta a su solicitud radicada ante DataCrédito. Para visualizar el documento tenga en cuenta lo siguiente:

- Si usted es persona natural por favor ingrese el número de cedula sin caracteres especiales..
- Si usted es persona jurídica por favor ingrese el Nit sin digito de verificación y sin caracteres especiales.
- Si usted es Ente Estatal u Oficial ingrese el número de radicado.

Esperamos que esta respuesta aclare sus inquietudes y quedamos a su disposición para resolver cualquier pregunta que surja de la presente comunicación. A través de los siguientes canales puede comunicarnos sus peticiones

1. En nuestros centros de Atención y Servicios CAS:

Para este proceso, tiene a su disposición un mecanismo opcional de agendamiento virtual de citas ingresando a www.datacredito.com.co/dc/portal/personas/agendamiento , de esta manera podrá, así así lo desea, solicitar de manera previa su cita para ser atendido en el CAS de forma más rápida.

2. Por medio escrito:

Radicando el derecho de petición en las Oficinas de DataCrédito o en los centros de Atención y servicios CAS ubicados en las siguientes ciudades:

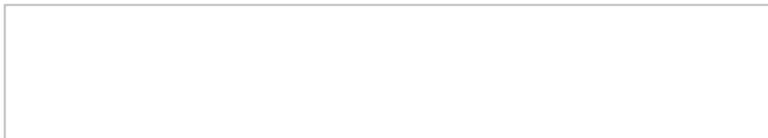
CAS Bogotá: transversal 55 # 98 a local 215 y 216 -Centro comercial Iserra100-Barrio la Castellana. Lunes a Viernes de 8:00am a 4:00pm (Jornada continua). Sábados 9:00am a 1:00pm.

CAS Cali: Calle 22N # 6AN-24 Torre B Oficina 301-Edificio Santa Mónica Central. Lunes a Viernes de 8:00am a 3:00pm.

CAS Medellín: Carrera 43A # Sur-29 Oficina 705 Edificio Colmena. Lunes a Viernes de 8:00am a 11:30am y de 2:00pm a 3:00pm.

CAS Barranquilla: calle 74 # No.56-35 Oficina 706 Centro Empresarial INVERFIN. Lunes a Viernes de 8:00am a 12:00m y de 2:00pm a 4:00pm

Apreciado cliente, gracias por permitirnos gestionar su solicitud



DataCrédito respeta su privacidad y está en contra del correo no deseado en la red. Si usted ya no desea recibir nuestros correos electrónicos, haga [\[\[unsubscribe\]\]](#) clic aquí



Bogotá D.C. 2020/11/10
2183669

Señor (a):
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
SECRETARIO CIRCUITO
J04FABUC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
SANTANDER-BUCARAMANGA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Oficio: No. 1858
Radicado: No. 68001-31-10-004-2020-00272-00

Respetado (a) Señor (a):

En relación al oficio de la referencia proferido dentro del proceso ejecutivo de alimentos instaurado, nos permitimos informarle que DataCrédito Experian en cumplimiento de lo manifestado por Usted en su solicitud, con fundamento en los soportes allegados a la misma y en concordancia con lo establecido en los Artículos 129 de la ley 1098 de 2008 (ley de infancia - adolescencia) y el artículo 598 numeral 6 de la ley 1564 de 2012 (Código general del proceso), procedió a registrar la alerta en la historia de crédito del titular **ALEXANDER CASTELLANOS JAIMES** identificado con cedula de ciudadanía No. **91362911** con ocasión al incumplimiento de su obligación alimentaria.

Es de anotar que el comentario en mención permanecerá en la historia de crédito del titular por un año a partir de la fecha de su inclusión, teniendo en cuenta que en el caso particular la leyenda se registró el día «FECHA». De igual modo, agradecemos informarnos en caso de requerir alguna modificación o eliminación del comentario a que se ha hecho referencia.

Ahora bien, de acuerdo con el principio de confidencialidad establecido en la Ley de Habeas Data, el literal c) del artículo 5 de la misma Ley y la sentencia C-1011 de 2008 proferida por la Corte Constitucional, solicitamos que para el presente caso y para futuras solicitudes, se sirvan allegar el auto o providencia judicial firmada por el Juez del Despacho en la que se ordena registrar la alerta por incumplimiento de las obligaciones alimentarias en las historias de crédito de los titulares.

Quedamos atentos a la remisión de dicho documento y a su disposición para resolver cualquier otra inquietud que surja de la presente comunicación.
Atentamente,

Gobierno de Operaciones